

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 621-2024-MPH/CM

Huancayo, 18 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 18 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Dictamen N° 001-2024-MPH/CE de 11 de setiembre de 2024 de la Comisión Especial de Revisión del Procedimiento de Aprobación a Cambios de Uso (modificaciones del PDM) por cambios de Zonificación y otros afines, durante los periodos 2022 y 2023, el Informe de 11 de setiembre de 2024 de la Comisión Especial de Revisión del Procedimiento de Aprobación a Cambios de Uso (modificaciones del PDM) por cambios de Zonificación y otros afines, durante los periodos 2022 y 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso i) del numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el concejo municipal está facultado para designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal; y, en el numeral 2) de su artículo 10° establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal B) artículo 95° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Comisiones Especiales son constituidas con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con Participación de otras Comisiones, ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual según acuerde el Concejo Municipal, a propuesta del alcalde o regidores, pudiendo también por necesidad especial conformarse comisiones mixtas entre dos o más comisiones permanentes;

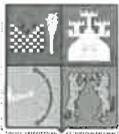
Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 294-2024-MPH/CM de 02 de mayo de 2024 se resolvió conformar la Comisión Especial de Regidores que se encargará de la Revisión del Procedimiento de la Aprobación de las Autorizaciones de Cambios de Uso (Modificaciones del PDM) por cambios de Zonificación y otros afines, durante los periodos 2022 y 2023, la misma que está integrada por los regidores siguientes: Elio Laureano Rodríguez, José Ortiz Soberanes, Saúl Alejo Arotoma, Misael Quispe Estrada y Ronald Huayas Ruiz, y establece que, la presente Comisión Especial elegirá entre sus integrantes al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Miembros; debiendo dar cuenta de este acto a la Secretaría General; Otorgándoseles el plazo de 60 días hábiles para elevar el Informe Final al Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 001-2024-MPH/CE de 11 de setiembre de 2024 la Comisión Especial de Revisión del Procedimiento de Aprobación a Cambios de Uso (modificaciones del PDM) por cambios de Zonificación y otros afines, durante los periodos 2022 y 2023, solicita la modificación de la Resolución de Concejo Municipal N° 294-2024-MPH/CM, en cuanto a la denominación de la Comisión, debiendo consignarse “Comisión Especial de la Revisión del Procedimiento de Aprobación de Actualización y Modificación del PDM para cambio de Zonificación durante el periodo de 2022 al 2024” y la ampliación de plazo por el término de 30 días hábiles a partir de la notificación de la resolución; asimismo, con Informe de 11 de setiembre de 2024 la misma comisión también solicita lo establecido en el Dictamen N° 001-2024-MPH/CE;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvinho Arge
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Concejo Municipal N° 294-2024-MPH/CM de 02 de mayo de 2024, debiendo quedar redactada conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Especial de la Revisión del Procedimiento de Aprobación de Actualización y Modificación del PDM para cambio de Zonificación durante el periodo de 2022 al 2024", la misma que estará integrada por los regidores siguientes: (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la ampliación de plazo por 30 días hábiles de notificada, a la "Comisión Especial de la Revisión del Procedimiento de Aprobación de Actualización y Modificación del PDM para cambio de Zonificación durante el periodo de 2022 al 2024", para elevar el Informe Final al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE